



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVES
DIE AÑO DE MIL Y TRESCIENTOS 96
Y OCHO Y CINCO.

En el año de mil e trescientos e noventa e seis años, a diez e cinco dias del mes de mayo, yo el Rey, por la presente mandamos que se ponga en el sello quarto, diez maraves, diez años de mil e trescientos e noventa e seis años, y ocho y cinco.

Acto 3

Yo el Rey, por la presente mandamos que se ponga en el sello quarto, diez maraves, diez años de mil e trescientos e noventa e seis años, y ocho y cinco.

Yo el Rey, por la presente mandamos que se ponga en el sello quarto, diez maraves, diez años de mil e trescientos e noventa e seis años, y ocho y cinco.

Yo el Rey, por la presente mandamos que se ponga en el sello quarto, diez maraves, diez años de mil e trescientos e noventa e seis años, y ocho y cinco.

Yo el Rey, por la presente mandamos que se ponga en el sello quarto, diez maraves, diez años de mil e trescientos e noventa e seis años, y ocho y cinco.

Yo el Rey, por la presente mandamos que se ponga en el sello quarto, diez maraves, diez años de mil e trescientos e noventa e seis años, y ocho y cinco.

Yo el Rey, por la presente mandamos que se ponga en el sello quarto, diez maraves, diez años de mil e trescientos e noventa e seis años, y ocho y cinco.

